

INFORME DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO PARA EL ÁREA ARTISTICA: TEATRO, TITERES Y CIRCO

El comité técnico de estímulos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, una vez surtida la etapa de verificación de requisitos generales y específicos para la **CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO PARA EL ÁREA ARTISTICA: TEATRO, TITERES Y CIRCO**, se permite notificar a los artistas participantes del estado actual de sus propuestas.

Según condiciones de la convocatoria el participante podrá conocer el estado y observaciones del proceso en la plataforma, medio por el cual se notifica el estado de su propuesta, los estados que podrá encontrar para esta categoría son:

- **Propuestas habilitadas:** Aquellas propuestas que cumplieron todos los requisitos señalados en las condiciones de participación y presentan de manera correcta la documentación administrativa y técnica. Serán remitidas a evaluación por parte de los jurados designados.
- **Propuestas rechazadas:** Corresponde a las propuestas que no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria, no presentan los documentos técnicos solicitados, no cumplen con la subsanación o incurrir en alguna de las inhabilidades o causales de rechazo señaladas en este documento. En este caso, la entidad mediante el aplicativo web informara los requisitos que no se cumplieron.
- **Propuestas que deben subsanar:** Corresponde a las propuestas que no aportaron uno o más documentos administrativos solicitados al momento de la inscripción, o los aportados no cumplen con los requisitos señalados en las condiciones, o presentaron documentos incompletos, aunque obligatorios, pueden ser corregidos o aportados por los participantes con posterioridad a la presentación de la propuesta. **En este caso, la entidad mediante correo electrónico remitirá el concepto de la subsanación y el requerimiento de los documentos a subsanar, los cuales deberán corregirse y/o ajustarse exclusivamente por el aplicativo web dispuesto en los términos de referencia.**

Los participantes cuyas propuestas tengan documentos por subsanar contarán con un plazo de dos (2) días hábiles, que inicia el 10 de agosto y termina el 11 de agosto de 2023, según los términos de referencia, a partir de la notificación, para cargar a través de la plataforma los documentos a subsanar. **El cargue de los documentos podrá realizarse únicamente en la plataforma TU CONVOCATORIA**, que se encontrará habilitada hasta las 17:00 horas, hora legal colombiana, del día de subsanación. **No se recibirán subsanaciones en físico en las oficinas de la entidad, ni aquellas enviadas por correo electrónico.**

El participante conocerá su nuevo estado a través del seguimiento en la plataforma y con la actualización de estados en el informe de habilitados. Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario, se verificará que los documentos aportados durante la subsanación correspondan y se procederá habilitar la postulación.

Para el área artística de: **TEATRO, TITERES Y CIRCO** se recibieron veintiséis (26) propuestas bajo las siguientes radicaciones:

Para la categoría **BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO CINCO (5) INTEGRANTES:** se recibieron trece (13) propuestas bajo la siguiente radicación:

No	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE PARTICIPANTE	ESTADO
1	Grupos constituidos	TITERES LA ZOTEA representado por CESAR AUGUSTO TAMI ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 13544834	HABILITADO
2	Persona jurídica	FUNDACIÓN CORAZÓN EN PARCHES con NIT 900240438-6 representado legalmente por ERICSSON IVÁN GÓMEZ LOZANO identificado con cédula de ciudadanía No. 91508126	SUBSANACION

3	Grupos constituidos	CIMA TEATRO representado por MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1102381385	SUBSANACIÓN
4	Grupos constituidos	COMPAÑÍA DE TÍTERES LA ORUGA representado por GABRIEL FLOREZ MALDONADO identificado con cédula de ciudadanía No. 91475887	SUBSANACIÓN
5	Grupos constituidos	COLECTIVO LAS TRES GRACIAS representado por MARÍA SUSANA CONCEPCIÓN ORTIZ CÓRDOBA identificada con cédula de ciudadanía No. 63348038	SUBSANACIÓN
6	Grupos constituidos	TITERES EN CONTRAVIA representado por ALEXANDER ALBERTO DE MOYA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 72149813	SUBSANACIÓN
7	Grupos constituidos	EL MALDITO IMPERTINENTE representado por BRAHYAND STEVEN ARANGO JAIMES identificado con cédula de ciudadanía No. 1095834573	SUBSANACIÓN
8	Grupos constituidos	CIRCOCORTUITO representado por DIEGO EIFFEL RUEDA DUARTE identificado con cédula de ciudadanía No. 1098652877	SUBSANACIÓN
9	Grupos constituidos	TEATRANO COMPAÑÍA representado por OSCAR ALFONSO OSPINA FONTECHA identificado con cédula de ciudadanía No. 13544698	SUBSANACIÓN
10	Grupos constituidos	COLECTIVO TEATRAL DIENTE DE LEÓN representado por MANUEL JOSÉ JAIMES GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91240220	SUBSANACIÓN
11	Grupos constituidos	LAS PATONAS representado por MARLENE CECILIA VARGAS VERDUGO identificada con cédula de extranjería 252920	SUBSANACIÓN
12	Grupos constituidos	TEATRO LA TABLA DEL CARNERO representado por MIGUEL FERNANDO LUGO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91518172	SUBSANACIÓN
13	Grupos constituidos	MUÉRGANOS IMPRO representado por JAVIER FERNANDO CASTELLANO LEAL identificado con cédula de ciudadanía No. 13742542	SUBSANACIÓN

Para la categoría **BECA DE CREACIÓN TEATRAL, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO SEIS (6) Y MÁXIMO NUEVE (9) INTEGRANTES**: se recibieron ocho (8) propuestas bajo la siguiente radicación:

No	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE PARTICIPANTE	ESTADO
14	Grupos constituidos	IMPROVISACIÓN TEATRAL SIMPROPINA representado por MARGARITA MARÍA ARAGÓN MANJARRES identificada con cédula de ciudadanía No. 56078715	RECHAZADO
15	Grupos constituidos	ESQUINOFRENIA TEATRO representado por JUAN ORDOÑEZ LASERNA identificado con cédula de ciudadanía No. 91488260	SUBSANACIÓN
16	Grupos constituidos	PAYACUÁ representado por DANIELA ESPERANZA BAUTISTA FLOREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1017264872	SUBSANACIÓN
17	Grupos constituidos	COLECTIVO EXPRESARTE representado por MENDEL ANDRES GOMEZ DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 13749120	SUBSANACIÓN

18	Grupos constituidos	EL BUFON DEL TIEMPO representado por PATRICIA INÉS LEAL VILLAMIZAR identificada con cédula de ciudadanía No. 63335125	SUBSANACIÓN
19	Grupos constituidos	CUÁNTICO TEATRO representado por BRENDA JULYETH GOMEZ SANTANA identificada con cédula de ciudadanía No. 1005257649	SUBSANACIÓN
20	Persona jurídica	CORPORACIÓN TEATRO PFU EN COLLOR NIT 900363353-7 representado legalmente por LIZARDO EVELIO FLÓREZ MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 91258578	SUBSANACIÓN
21	Persona jurídica	CORPORACIÓN TALLER DE TEATRO JAULABIERTA NIT 900138619-7 representado legalmente por JAIME ALFONSO LIZARAZO BAUTISTA identificado con cédula de ciudadanía No. 91205652	SUBSANACIÓN

Para la categoría **BECA DE INVESTIGACIÓN TEATRO, TÍTERES Y CIRCO**: se recibieron tres (3) propuestas bajo la siguiente radicación:

No	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE PARTICIPANTE	ESTADO
22	Persona natural	NATALIA AGUDELO CASTAÑEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 1088275321	RECHAZADO
23	Persona natural	FRANK JAIR PINEDA GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1098648897	SUBSANACIÓN
24	Persona natural	GIULIANNA ALEXANDRA ARIZA SOLER identificada con cédula de ciudadanía No. 1098722937	SUBSANACIÓN

Para la categoría **PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA**: se recibieron dos (2) propuestas bajo la siguiente radicación:

No	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE PARTICIPANTE	ESTADO
25	Persona natural	GERMAN CASTRO BLANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 91213487	SUBSANACIÓN
26	Persona natural	ALBA DOLORES VALENCIA DE SÚSPEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 38978762	SUBSANACIÓN

Los participantes podrán conocer la observación administrativa mediante el seguimiento del aplicativo <https://tuconvocatoria.imct.gov.co/> y correo electrónico de subsanación enviado según las condiciones de la convocatoria.

De conformidad con lo anterior, se procede a dar apertura al proceso de subsanación por parte de los participantes, dando cumplimiento con el cronograma estipulado para la convocatoria de estímulos. Esta etapa ira hasta las 17:00:00 hora legal colombiana del 11 de agosto del 2023.

No siendo otro el particular;

COMITÉ TÉCNICO DE ESTIMULOS

Elaboró aspectos técnicos: Anderson Stiveen Castro - Contratista apoyo administrativo subtécnica.

Elaboró y revisó aspectos técnicos y jurídicos: Estephania Roballo Moreno – Abogada contratista subdire identificado con cédula de ciudadanía No.ión técnica.

Aprobó aspectos técnicos: Licette Yobelly Moros León- Subdirectora Técnica